



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 140

Fecha: 24 de noviembre de 2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00027	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ - CESAR	05/DICIEMBRE/2014
20001 33 33 006 2013 00145	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL CUBILLOS DE ROBLES	U.G.P.P.	05/DICIEMBRE/2014

**CONSTANCIA:** Hoy, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA